Mosquera, Cundinamarca. febrero de 2024

RECIBIDO CONCEJO MUNICIPAL MOSQUERA
FECHA: Enero 1 -2024
HORA: 2:50
Oficio 002

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA
NIT. 832.001.087-3

Debe a:

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
CC 1.073.506.847 de Funza

LA SUMA DE: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($6.416.667,00)

Por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 001 del 2024, suscrito entre la Corporación Concejo Municipal de Mosquera y el señor/a JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO.

Periodo comprendido entre el 05 al 31 de enero de 2024

Cordialmente,

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
CC 1.073.506.847 de Funza

Mosquera, Cundinamarca. febrero de 2024

Honorable Concejal
NELSON FELIPE RODRIGUEZ CAMPOS
Presidente - Corporación Concejo Municipal

A continuación, se describen las actividades que se han desarrollado para dar cumplimiento a las obligaciones que se han estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 01 de 2024, durante el 05 al 31 de enero del 2024.

NÚMERO DE CONTRATO	No. 001 de 2024
FECHA DE CONTRATO	05 de enero de 2024
CONTRATISTA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Juan Pablo Hernández Castillo 1073506847
VALOR DEL CONTRATO	$91.116.667,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses y veinticinco (25) días.
FECHA ACTA DE INICIO	05 de enero de 2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30 de diciembre de 2024
OBJETO	Prestar el servicio profesional como asesor jurídico del Concejo Municipal de Mosquera, durante el tiempo de duración de este contrato.
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	Del 05 al 31 de enero de 2024
FECHA DE PRESENTACIÓN	Febrero 01 de 2024
NUMERO DE INFORME	01 de 12
VALOR POR PAGAR	$6.416.667,00
NOMBRE DEL SUPERVISOR	NELSON FELIPE RODRIGUEZ CAMPOS
CARGO	Presidente

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADA

N.º	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Asesorar al Señor presidente del Concejo Municipal de Mosquera, o quien haga sus veces, en la aplicación de los procedimientos que deben surtirse en las investigaciones administrativas y disciplinarias.	. Para el mes de enero del año en curso, se procedió a prestar asesoría respecto a la aplicación de lo siguiente: -Se procedió a rendir un informe dirigido a la Procuraduría Provincial de Facatativá, respecto al requerimiento No. 2023-2806560, en el marco del análisis preventivo derivado del proceso de selección público y abierto para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo 2024 – 2028. -Se procedió a notificar el nombramiento al señor OSCAR DAVID MORALES LÓPEZ. Por ser la persona que ocupa la primera posición derivada de la lista de elegibles de la convocatoria. En tal sentido, la corporación Concejo Municipal de Mosquera, procede a generar el nombramiento como PERSONERO MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028. -Se procedió a solicitar al Consejo Nacional Electoral en su calidad de organismo competente y legitimado para actuar. Se sirva adelantar los tramites respectivos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, en aras que se certifique a que partido y/o movimiento político le corresponde ocupar la curul y quien será el ciudadano que deba ocupar dicha curul, una vez se aplique la redistribución de la totalidad de los escaños que componen la Corporación política incompleta, mediante el sistema de cifra repartidora, conforme lo establecido en el artículo 263 de la Constitución Política. Lo anterior conforme al procedimiento establecido por el (CNE) para suplir la vacancia absoluta de un concejal que haya accedido a la respectiva Corporación Publica en virtud del derecho personal otorgado por el artículo 25 de la ley 1909 de 2018 y que tal vacancia sea objeto de reemplazo. Lo anterior con ocasión del desistimiento de la aceptación de la curul por parte de la Honorable Concejal ADRIANA LUCIA MELO MELO.

2	Proyectar jurídicamente las respuestas a los Derechos de Petición o cualquier requerimiento que le sean formulados al Concejo Municipal, Mesa Directiva, secretaria general, Comisiones y todas las demás que estén relacionadas con el Concejo Municipal.	. Para el mes de enero del año en curso, se procedió a dar respuesta a las siguientes peticiones: - Respuesta a la petición elevada el señor FELIX CONTRERAS Representante Gastronómico, Consejo Municipal de Turismo Mosquera – Cundinamarca, mediante oficio radicado en las instalaciones de la Corporación, en el cual nos solicita: *"Como representante del Gremio Gastronómico y comercio del municipio, agradecemos el apoyo que ha brindado a los comerciantes con toda esa bella iluminación navideña que estimula el turismo hacia nuestro municipio de propios y extraños, aumentando la dinámica comercial en especial de la Zona Histórica; sin embargo estamos muy inquietos por la invasión del espacio público en especial en los alrededores del Parque Principal por Vendedores Ambulantes de todo tipo de comida que lesiona y afecta directamente al comercio organizado, que con gran esfuerzo paga todas sus obligaciones comerciales, tributarias y laborales. Como representante del gremio presento la voz de protesta ante el atropello que se está presentando y pido acción inmediata al respecto, ejerciendo por parte de los encargados del control del espacio público y movilidad para que se tomen las medidas necesarias y se corrija la problemática que se está presentando."* La cual es resuelta y remitida por competencia en los términos del artículo 21 de la ley 1755 de 2015. - Respuesta a la petición elevada el señor MILTON ARÁNGO, en la cual nos plantea una serie de conductas y/o comportamientos contrarios a la seguridad y convivencia ciudadana que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas. Previstos en el artículo 33 de la ley 1801 de 2016 y Decreto 555 de 2017. La cual es resuelta y remitida por competencia en los términos del artículo 21 de la ley 1755 de 2015. - Respuesta a la petición elevada la señora LUISA MARÍA GONZÁLEZ Secretaria Consejo de Juventud Mosquera en la cual nos solicita: "Deseándole éxitos en sus labores y reconociendo el gran trabajo que realiza al representar el concejo municipal de Mosquera, el consejo de juventud se permite solicitarle el préstamo del recinto del consejo para sesionar el día 16 de enero del 2024 en horas de la tarde a las 5:00 PM, esta petición se sustenta y realiza para dar cumplimiento a la ley estatutaria 1885 del 2018 (...)". La cual es resuelta en los términos del artículo 14 de la ley 1755 de 2015. - Respuesta a la petición elevada el señor ZIPAQUIRA CONSURSOS DE MERITOS mediante la página web de la Corporación, en el cual plantea: *"Señores Concejo Municipales, a través de este medio vengo a presentar una denuncia para que se investigue a los directivos del IDEXUD (Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas) , quien contrata con algunos Concejos Municipales los concursos de méritos para proveer personeros (...) En MOSQUERA se evidencia la misma situación, aparece en los resultados de valoración de prueba académica del 24 de octubre de 2023, el # 15 (CC 53.905.497) con95 puntos, casi perfecto, ni el que elaboró el cuadernillo lo puede contestar así de bien, pero no se queda atrás el # 19 (CC 53.905.497) con 97 puntos, la revelación de la*

		sabiduría en los exámenes. De allí, la diferencia en resultados salta al # 55 con 68 puntos, ya lejos de cualquier posibilidad con mérito. De resto allí la mayoría de las personas ni pasaron el examen, con lo que se genera mucha brecha para unos determinados llegar a la Personería (...)". La cual es resuelta y remitida por competencia en los términos del artículo 21 de la ley 1755 de 2015.
3	Estudiar y evaluar las quejas, denuncias, informes y querellas recibidas en contra de miembros de la Corporación, en ejercicio de la función pública y conceptuar sobre la misma a los miembros de la Corporación, que se originen en la vigencia del presente contrato.	. Para el mes de enero del año en curso se procedió a rendir un informe dirigido a la Procuraduría Provincial de Facatativá, respecto al requerimiento No. 2023-2806560, en el marco del análisis preventivo derivado del proceso de selección público y abierto para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo 2024 – 2028.
4	Soportar jurídicamente a las respectivas comisiones en las que por la especificidad del tema tratado se requiera de acompañamiento, previa coordinación con la presidencia.	. Para el mes de enero del año en curso se procedió a asesorar jurídicamente a las comisiones de la corporación, en el marco del desarrollo de las sesiones ordinarias. En especial con relación a la conformación de estas (legales, permanente) conforme lo establecido en el artículo 25 de la ley 136 de 1994, articulo primero de la ley 1981 de 2019, y el titulo IV, capitulo primero del Acuerdo municipal No. 001 de 2027 (Reglamento interno del Concejo)
5	Asesorar en el trámite, estudio y aprobación de los proyectos de Acuerdo adelantados por la Corporación.	. Para el mes de enero del año en curso, no se presenta requerimiento derivado de la presente obligación contractual. Toda vez que, a la fecha no se han radicado proyectos de acuerdo por parte de la administración Municipal. conforme a lo establecido en el articulo 71 de la ley 136 de 1994.
6	Asistir a las Sesiones Plenaria y de Comisión de la Corporación, cuando sea requerido por la misma para sustentar los conceptos emitidos	. Para el mes de enero del año en curso, se ha asistido a las sesiones ordinarias de conformidad con lo establecido en el articulo 23 de la ley 136 de 1994 y Acuerdo Municipal No. 001 de 2017.

7	Asesorar al Concejo Municipal para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento acorde con las sugerencias que surjan de los Entes de Vigilancia y Control Municipal y Nacional	. Para el mes de enero del año en curso, se procedió en cumplimiento de los requerimientos generados por la Procuraduría Provincial de Facatativá. A asesorar y por consiguiente dar cumplimiento a lo establecido en el numeral octavo del artículo 313 de la Constitución Política y el artículo 35 de la ley 1551 de 2012. Respecto a la autorización que genera la Corporación Concejo Municipal de Mosquera a la Mesa Directiva, para que en cumplimiento de lo establecido en el literal (a) del artículo segundo del Decreto 2485 de 2014 "Por medio del cual se fijan los estándares mínimos para el concurso público y abierto de méritos para elección de personeros municipales", compilado en el Titulo 27, articulo 2.2.27.2 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". Se sirva adelantar el proceso correspondiente para reglamentar y convocar mediante resolución el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero municipal de Mosquera – Cundinamarca para el periodo institucional 2024 – 2028.

8	Desarrollar los formatos y minutas de los procesos contractuales a realizar en el Concejo Municipal de Mosquera	. Para el mes de enero del año en curso, se procedió con la proyección de los siguientes contratos: - CPSP-02-2024 PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL COMÓ ASESOR CONTABLE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE ESTE CONTRATO -CPSP-03-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS ESTRATEGIAS DESARROLLADAS EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA - CPSP-04-2024 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, PROGRAMACION Y AJUSTE DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS, HARDWARE Y SOFTWARE QUE UTILIZA O REQUIERE EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPS-05-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE ARCHIVO DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA -CPSP-06-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN A TRAVÉS DEL REGISTRO FOTOGRÁFICO, AUDIOVISUAL Y LA TRANSMISIÓN VÍA STREAMING EN VIVO Y EN DIRECTO DE LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPSP-07-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR GRAFICO PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN - MARKETING INSTITUCIONAL Y LA ELABORACIÓN DISEÑO, REVISIÓN Y DIAGRAMACIÓN DIGITAL DE LA GACETA DEL CONCEJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPS-08-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE ASEO, CAFETERÍA Y SERVICIOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPS-09-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE ARCHIVO DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPS-10-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE ASEO, CAFETERÍA Y SERVICIOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA.

		-CPS-11-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ELABORACION DE LAS ACTAS DERIVADAS DE LAS COMISIONES PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y EN EL ÁREA DE ARCHIVO PARA LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPSP-12-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPSP-13-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO POLITOLOGO ASESORANDO LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y TRÁMITES EN PROCURA DE INCLUIR REQUISITOS DE CALIDAD PARA LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA CORPORACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y GENERANDO ACOMPAÑAMIENTO A LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPSP-14-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPS-15-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL AREA DE RECEPCIÓN DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPSP-16-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN, PRENSA, MANEJO DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y PROTOCOLO DE LA CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPSP-17-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN, PRENSA Y MANEJO DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LA CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA. -CPSP-18-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO EL DIAGNÓSTICO, ACTUALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN ARTICULADO CON EL MODELO DE CONTROL INTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA. -CPS-19-2024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE ASEO, CAFETERÍA Y SERVICIOS

		GENERALES DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA.
9	Elaboración de los documentos contentivos de los procesos de contratación regidos bajo el Estatuto General de Contratación durante la etapa precontractual.	. Para el mes de enero del año en curso, se procedió con la proyección de la minuta de los siguientes contratos: - CPSP-02-2024 -CPSP-03-2024 - CPSP-04-2024 -CPS-05-2024 -CPSP-07-2024 -CPS-08-2024 -CPS-09-2024 -CPS-10-2024 -CPS-11-2024 -CPSP-12-2024 -CPSP-13-2024 -CPSP-14-2024 -CPS-15-2024 -CPSP-16-2024 -CPSP-17-2024 -CPSP-18-2024. -CPS-19-2024
10	Elaboración de Estudios o conceptos o informes de evaluación cuanto a ello hubiere lugar de las ofertas públicas de los procesos de contratación desarrollados durante la vigencia.	. Para el mes de enero del año en curso, no se presento requerimiento derivado de la presente obligación contractual. Toda vez que, no se han adelantado procesos mediante la modalidad de selección de: menor cuantía, selección abreviada, licitación pública).
11	Elaboración de formularios de preguntas y respuestas formulados a los procesos de contratación o a los informes de evaluación o respuesta a observaciones a los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas.	. Para el mes de enero del año en curso, no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual. Toda vez que, no se han adelantado procesos mediante la modalidad de selección de: menor cuantía, selección abreviada, licitación pública).

12	Apoyar en la elaboración de respuestas a los diferentes organismos de control o de particulares respecto de los procesos de contratación.	. Para el mes de enero del año en curso se procedió a dar respuesta al siguiente requerimiento: . Se procedió a rendir un informe dirigido a la Procuraduría Provincial de Facatativá, respecto al requerimiento No. 2023-2806560, en el marco del análisis preventivo derivado del proceso de selección público y abierto para proveer el cargo de Personero Municipal para el periodo 2024 – 2028. . Se procedió con la revisión de la Circular 01 FP-2024, Circular de rendición de cuentas 02-FP 2024, remitido por la Subdirección Técnica de Finanzas Públicas de la Contraloría de Cundinamarca
13	Emitir los conceptos jurídicos solicitados por el Concejo.	. Para el mes de enero del año en curso se procedió a emitir concepto respecto a la directriz No. 003 de 2023 expedida por la Procuraduría General de Nación, en el marco de los lineamientos a seguir en el marco del concurso público y abierto para la elección del Personero Municipal para la vigencia institucional 2024 – 2028. Se procedió a emitir concepto y diligenciamiento de minutas a los concejales respecto a la declaratoria política prevista en el artículo segundo de la ley 1909 de 2018 (Estatuto de la Oposición).
14	Representar al Concejo de conformidad con los poderes judiciales que el presidente del Concejo le otorgue para casos exclusivos de la misma Corporación, previa aceptación expresa del contratista en cada caso	. Para el mes de enero del año en curso, no se presento requerimiento derivado de la presente obligación contractual.

15	Asesorar a la mesa directiva en la expedición de los actos administrativos requeridos para el cumplimiento de sus funciones	. Para el mes de enero del año en curso, se procedió con la expedición del siguiente acto administrativo: -Resolución administrativa POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS DIRECTRICES PARA LLEVAR A CABO LA PRUEBA DE ENTREVISTA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028. -Resolución administrativa POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS PARCIALES DE LAS PRUEBAS DE ENTREVISTA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028. -Resolución administrativa POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIOS A UN EMPLEADO DE CARRERA ADMINISTRATIVA PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE PERIODO FIJO" -Resolución administrativa POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LAS PRUEBAS DE ENTREVISTA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028. -Resolución administrativa POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL CONSOLIDADO DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028. -Resolución administrativa POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA VACANCIA ABSOLUTA DE UNA CURUL Y SE DISPONE EL TRAMITE PARA SU REEMPLAZO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Cordialmente,

JUAN PABLO HERNANDEZ CASTILLO
C.C. 1.073.506.847 De Funza

Nota: Se anexan evidencias, soporte de pago de seguridad social (Salud, Pension y ARL); cuenta de cobro y clasificación tributaria para efectos de pago y supervisión del contrato.
ANEXOS:
Documentos reposan en los archivos de la corporación

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS -
LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.506.847, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2024 objeto de esta declaración:

1. La Ley 1819 de 2016, estableció para efectos tributarios de personas naturales, el sistema de tributación cedular, a fin de determinar el impuesto según del origen de las rentas:

   - Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

2. Manifiesto que NO he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

Se firma en el mes de enero de 2024

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
C.C. 1073506847 de Funza
TEL.: 3197963242

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1073506847		HERNANDEZ CASTILLO JUAN PABLO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA18#16-15	FUNZA-CUNDINAMARCA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	423703619	94623B7026	I	2024/02/12	2024/01/30	BANCO DE BOGOTA	0	$893,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$492,800	$0	$0	$492,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$492,800	$0	$0	$492,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$16,100	$0	$0	$16,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$16,100	$0	$0	$16,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$385,000	$0	$0	$385,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$385,000	$0	$0	$385,000
TOTAL				1	$893,900	$0	$0	$893,900

2024/01/30 09:33 AM

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 521202

Martes, 30 de enero de 2024, 9:35:27 a. m.

Detalle

$893.900

Valor Pagado

IVA incluído:	$0
Pago a:	APORTES EN LINEA
Débito desde:	Cuenta de Ahorros *3898
Descripción:	Pago de la Planilla de aportes con clave: 9462387026
Fecha y hora inicio transacción	2024-01-30 09:34:28
NIT del comercio	9999001472382
Número de factura	9462387026
Código Único de Seguimiento	423703619
Dirección IP:	181.57.150.193
Referencia 1:	181.57.150.193
Referencia 2:	CC
Referencia 3:	1073506847